



Leyende Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 04 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1252 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Inciso 2º del artículo 195 del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 19.299 y Ley N° 20.047 - Modifica el D.F.L. N° 44 de 1978, y la Ley 18.867, en lo relativo a normas sobre subsidios maternales. D. O. 12.03.94, Art. 1º. El Art. 195.

3.- Ley N° 20.047 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Paternal

4.- Las solicitudes presentadas por el Doctor don Stefano Verdi Mandiola – Médico Psicotécnico, mediante la cual se acoge al beneficio de Permiso Paternal otorgado por modificación a la Ley N° 20.545 (Art. 195), por el nacimiento de su hijo.

DECRETO

Autorizase el Permiso Paternal de Post – Natal a don **STEFANO VERDI MANDIOLA**, Cedula de Identidad N° – Médico Psicotécnico para la obtención de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según se indica:

- Días **06 AL 08 de Marzo de 2024**,
- Día **15 de Marzo de 2024 y**
- Día **25 de Marzo de 2024.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ans

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Remuneraciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.